

Santiago del Estero, 05 de marzo de 2021.-

RESOLUCION CD FHCSyS Nº 04/2021

VISTO:

El CUDAP Expte. 129/2021 iniciado por la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Mg. Esther DINARDO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la propuesta de Protocolo para el ingreso a las Prácticas Pre Profesionales Específicas (PPPE), tanto a nivel hospitalario como comunitario.

Que dicha propuesta se fundamenta en virtud de la pandemia que enfrenta el mundo, tanto en el sector de la salud, como a otros, incluyendo a la educación.

Que en tal sentido, las carreras del área de salud de las diferentes universidades, se reinventaron a través de múltiples herramientas para darle continuidad a los procesos formativos, creando nuevos escenarios para afrontar los retos generados por la pandemia.

Que dicho Protocolo responde a la necesidad de regular las actividades de enseñanza y aprendizaje, relacionadas con las prácticas pre profesionales.

Que el objetivo primordial es establecer criterios generales a seguir por docentes y estudiantes en enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, en relación a las prácticas pre profesionales que realicen en hospitales y servicios de salud públicos, basados en criterios sanitarios de salud y seguridad.

Que el Asesor en Higiene y Seguridad laboral de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Ing. Fernando NASIF SABER, analizó el Protocolo y considera que son correctos y contienen los requerimientos mínimos para este tipo de prácticas.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 04 de marzo de 2021, ha analizado la propuesta, y resolvió, por unanimidad su aprobación

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de Protocolo para el ingreso a las Prácticas Pre Profesionales Específicas (PPPE), tanto a nivel hospitalario como comunitario, en un todo de acuerdo con los considerandos expresados en la presente medida y que como ANEXO forma parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Mg. Esther Dinardo, a la Directora del Dpto. de Ciencias de la Salud, Lic. Mirta Paz, a la Secretaria de Administración de la Facultad, Cdra. Carla Ferreyra y al Área de Comunicación de la Facultad. Cumplido, archivar.

GM



Lic. Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE



Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS UNSE